Quito,8 de Marzo del 2016

**INFORME DE COMISARIO**

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**CUERO LINE S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía CUERO LINE S.A., de acuerdo al nombramiento emitido en Junta General de Accionistas, y en cumplimiento de la función que me asigna el Art.279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2015, el correspondiente Estado de Resultados y Notas Explicativas para el año terminado en esa fecha. He incluido a esta revisión, los libros sociales de la compañía y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas, por parte de sus Administradores.

El informe se realizó mediante pruebas selectivas, incluye la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; incluyó también, la evaluación de la normativa y disposiciones legales vigentes en el país y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia; así como la presentación de las Estados Financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la **Resolución No.92-1-4-3-0014**; en adición debo indicar que:

## 1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Lo más importante de la revisión se basa en el análisis del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta de Accionistas emitidas durante el año 2015.

Las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, de las reuniones que se efectuaron durante el período 2015, en su mayoría fueron acatadas por la Administración.

## 2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El aporte dado por la Gerencia de Cuero Line S.A., quien facilitó la documentación necesaria para que puedan ser verificados, fue importante para la elaboración del presente Informe de Comisario. Los registros contables se encuentran actualizados y en orden.

## APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF

Cabe señalar que en el año 2015 de acuerdo con las disposiciones vigentes la Empresa registra su contabilidad bajo Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).

La administración de la Compañía, resolvió no realizar las provisiones por concepto de jubilación patronal y desahucio de acuerdo con Nomas Internacionales de Información Financiera NIIF, debido a que la relación contractual con el personal no llega a cumplir las condiciones para el efecto.

Sin embargo para fines informativos, se menciona que:

### Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tengan derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código de Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código de Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento Oficial No. 359 del 2 de Julio del 2001 en las que se establece montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado sus servicios, continua o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuo o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

### Provisión por Desahucio.

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio de Relaciones Laborables tendrá derecho al desahucio del mismo, que se calcula sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo de trabajo.

## ESTADO DE RESULTADOS

Al cierre del 2015, las cifras que reflejan el Estado de Resultados de Cuero Line S.A. son las siguientes:

| ESTADO DE RESULTADOS | 2014 | 2015 | DIFERENCIAS |
|---|---|---|---|
| VENTAS | 604.755,06 | 572.270,88 | (32.484,18) |
| COSTO DE VENTAS | (450.600,77) | (447.032,55) | 3.568,22 |
| UTILIDAD BRUTA | 154.154,29 | 125.238,33 | (28.915,96) |
| GASTOS ADMINSTRATIVOS | 86.123,65 | 102.797,07 | 16.673,42 |
| RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO | 68.030,64 | 22.441,26 | (45.589,38) |
| 15% PARTE TRABAJADORES | 10.204,60 | 3.366,19 | (6.838,41) |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | 2.706,87 | 3.502,93 | 796,06 |
| UTILIDAD GRAVABLE | 60.532,91 | 22.578,00 | (37.954,91) |
| IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO | 13.317,24 | 4.967,16 | (8.350,08) |
| RETENCION EN LA FUENTE | - | 6.449,47 | 6.449,47 |
| IMPUESTO SALIDAD DE DIVISAS | 2.706,87 | 11.194,77 | 8.487,90 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 47.215,67 | 12.677,08 | (34.538,59) |
| **UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO** | **44.508,80** | **14.107,91** | **(30.400,89)** |

# POSICIÓN FINANCIERA Y SUS RELACION CON LOS REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía principalmente entre ellos: Activos por el valor de $ 93.770,32 de los cuales el Activo Corriente es de $.87.988,07 el Activo Fijo Inmovilizado es de $5.782,25 el Pasivo Corriente es de $27.848,01 y el Patrimonio de los Accionistas por $65.922,31 en este valor se ha incluido la utilidad neta del presente ejercicio económico del 2015, por el valor de $14.107,91 todos han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables de la compañía, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.92-1-4-3-0014 y el artículo 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de la función como Comisario de CUERO LINE S.A.

**NANCY MUÑOZ BRAVO**

**COMISARIO DE CUERO LINE S.A.**

**RUC. 1706713731001**